

Cavalleros Conuencidos de la Regia mayor de España,
 Sobre la gracia que pretende Joseph Lices, maestro de Juanes
 de esta Cui. para fabricar teneria en una Casa que a tomado
 a Senso, de D. Ligo. trilles, frontes al Monte Santo; y
 Constante como consta de dho Informe, no Venultan yncombe,
 ni en dha fabrica: La Ciudad, le Concede la Licencia
 que pide, sin perjuicio de tercero, y obligandose ala paga de
 pension annual, que las demas tenerias, por razon de la
 Limpia de Val.

En la tome de D. Ligo Informe del contador, puesto ala Cuenta que da
 el Mayor Domo de Logron. Ellos gastos executados en las
 obra de la tome de la Causalina y Composicion de su Velos,
 en que no alla Reparo que proponer = La Dni. la aproro,
 y acordó que los Cinco mil quatrocientos Cincuenta y siete
 reales, y Veinte mar. de su ymporte, se libren sobre de
 pios, y contra su Depoitano.

En la Cuenta por Relacion Jurada, que da el Mayor dome
 de Logron de los gastos executados en las Casas de la Corte,
 su ymporte es de mill seiscientos sesenta y cinco R. y latome
 vellon. La Dni. acordó se pase ala Contradunia
 para que la Reconozca, y Informe sobre ella.

Item, del producto de la quarta de las Vejas de la Carnerena de
 el año proximo pasado = La Dni. la veniti. ala Contradunia, para
 que Informe sobre ella.

Yo el Rey
 Yo el Secretario

Yo el Rey
 Yo el Secretario
 Yo el Secretario
 Yo el Secretario

